



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



EXP-UNC: 0032049/17

Córdoba, 07 MAR 2018

VISTO:

Las tareas realizadas por el Sr. Martín Parejo como representante de la Facultad de Psicología ante Guaraní y Director a cargo del Área Enseñanza, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 07/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Parejo se ha estado desempeñando en dicha tarea desde la emisión de la RD 936/15;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago al Sr. Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33686, de 8 horas extras al 50%, por un monto bruto equivalente a \$ 4129,20 (son pesos cuatro mil ciento veintinueve, con veinte centavos.), realizadas en el mes de febrero de 2018, en Área Enseñanza.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

198



GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA